

UNIVERSIDADE DE VIGO

PROGRAMA DE MAIORES

Curso 2014/2015

LA LEY DEL TALIÓN

Una aproximación

Asignatura: DEREITO BÁSICO. Segundo curso

Profesor: Don Jacobo Izquierdo Alonso

Fecha: Mayo de 2015

Alumno: Miguel González Santos

ÍNDICE

| | Página |
|------------------------------|--------|
| Preámbulo | 3 |
| Definición | 4 |
| Antecedentes | 5 |
| - <i>El Código Hammurabi</i> | 6 |
| - <i>El Derecho Romano</i> | 8 |
| - <i>El Derecho Islámico</i> | 12 |
| - <i>La Biblia</i> | 15 |
| Conclusiones | 18 |
| Bibliografía | 21 |

PREÁMBULO

Dos son las razones que me impulsan a elegir la **Ley del Tali3n** como tema para el trabajo de la asignatura Dereito Básico.

La primera es que, pese a que con relativa frecuencia se hace referencia a esta Ley con la frase *“ojo por ojo, diente por diente”*, creo que existe, en general, un gran desconocimiento acerca de su origen, es decir, cuáles fueron las razones y las circunstancias que dieron lugar a la promulgación de este precepto.

La segunda razón es lograr un acercamiento a esta Ley y, quizá, descubrir que la percepción generalizada que de la misma existe, no se corresponde ni con el espíritu ni con el fin último para los que se estableció.

No pretendo, por supuesto, agotar el tema, ni mucho menos. Como profano (léase “carente de conocimientos y autoridad en la materia” como define este término el DRAE¹) en el campo del Derecho, me propongo una aproximación al tema, nada más, a sabiendas de que incluiré expresiones que no se corresponden con el lenguaje jurídico.

Si esta humilde aportación es útil a quien la lea, me daré por satisfecho y no habrá sido en balde el tiempo y trabajo empleados.

¹ Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), versión electrónica, 22.ª edición.

DEFINICI3N

La expresi3n **ley del tali3n** procede del lat3n, *lex talionis* (*lex*, “ley” y *talio*, “igual”). Para conocer en qu3 consist3a esta ley y cu3les eran las razones y el 3mbito de su aplicaci3n, mencionar3 varias definiciones existentes en la literatura.

Algunas tan escuetas como:

1. “Pena que consiste en hacer sufrir al delincuente un da3o igual al que caus3”.²
2. “Castigo de la ofensa mediante una pena del mismo tipo”.³

Y otras m3s amplias y que nos dan una visi3n m3s completa:

1. “Pena consistente en imponer al reo un da3o igual al que caus3 seg3n la f3rmula “ojo por ojo y diente por diente”. Nacida con el fin de limitar los excesos de la venganza privada, rigi3 en los antiguos pueblos orientales, entre algunas tribus de los pueblos b3rbaros y en los comienzos del Derecho Romano”.⁴
2. “El t3rmino **ley del tali3n** (lat3n: *lex talionis*) se refiere a un principio jur3dico de justicia retributiva en el que la norma impon3a un castigo que se identificaba con el crimen cometido. El t3rmino “tali3n” deriva de la palabra latina “*talis*” o “*tale*” que significa id3ntica o semejante, de modo que no se refiere a una pena equivalente sino a una pena id3ntica. La expresi3n m3s conocida de la ley del tali3n es “ojo por ojo, diente por diente” aparecida en el *3xodo Antiguo Testamento*.
Hist3ricamente, constituye el primer intento por establecer una proporcionalidad entre da3o recibido en un crimen y da3o producido en el castigo, siendo as3 el primer l3mite a la venganza”.⁵

² Diccionario Enciclop3dico Ilustrado de la Lengua Espa3ola, Editorial Ram3n Sopena, S.A., Barcelona 1954.

³ Diccionario General de la Lengua Espa3ola, Larousse Editorial, S.A., RBA Promociones Editoriales, S.L., Barcelona 2000.

⁴ Gran Enciclopedia del Mundo, Durvan, S.A. de Ediciones, Bilbao, Cuarta reimpresi3n 1967.

⁵ Wikipedia , *Ley del Tali3n* (P3gina modificada por 3ltima vez el 7 abr 2015 a las 18:22).

ANTECEDENTES

La Ley del Tali3n se halla presente en varios ordenamientos jur3dicos muy antiguos y algunos en desuso, por lo que se hace necesario recurrir a ellos para tratar de descubrir en qu3 consist3a, o consiste esta ley, ya que a3n existen 3mbitos en los que est3 vigente de alguna manera.

Consideraremos los cuatro ordenamientos jur3dicos siguientes:

- 1. El C3digo de Hammurabi.**
- 2. El Derecho Romano.**
- 3. El Derecho Isl3mico.**
- 4. La Biblia.**

❖ *EL C3DIGO DE HAMMURABI*



Creado en el a3o 1750 a. C. por el rey babil3nico que le dio nombre, Hammurabi, consta de 282 leyes que regulan el funcionamiento de la sociedad. Algunos ejemplos:

- La jerarquizaci3n de las personas en tres grupos, de acuerdo con su status social: libres, siervos o subalternos y esclavos.
- El establecimiento de los precios de los honorarios de los m3dicos seg3n atiendan a un hombre libre o a un esclavo.
- La clasificaci3n de los trabajos seg3n la naturaleza de los mismos.
- Y muchas reglas m3s.

Las penas aparecen clasificadas seg3n los delitos y cr3menes cometidos, teniendo como base la **Ley del Tali3n**. El castigo var3a, tambi3n, seg3n el tipo de delincuente y de v3ctima.

Algunas leyes establecen el principio de reciprocidad. Veamos algunos ejemplos:

- ✓ *Ley 229: La responsabilidad profesional de un arquitecto. Si construye una casa y 3sta se derrumba sobre el propietario y le ocasiona la muerte, el arquitecto es condenado a la pena capital.*
- ✓ *Ley 230: Si la casa se hab3a derrumbado matando al hijo del propietario, se matar3a al hijo del arquitecto.*

Otro nivel de penas consist3a en la mutilaci3n de una parte del cuerpo en proporci3n al da3o causado:

- ✓ *Ley 195: Si un hijo hab3a golpeado al padre, se le cortar3an las manos.*
- ✓ *Ley 196: Si un hombre libre vaciaba el ojo de un hijo de otro hombre libre, se vaciar3a su ojo.*
- ✓ *Ley 197: Si se quebraba un hueso de un hombre, se quebrar3a el hueso del agresor.⁶*

En los casos en que no exist3a da3o f3sico, se buscaba una compensaci3n f3sica; por ejemplo, cortando la mano al autor de un robo.

Las leyes no admiten excusas ni explicaciones en caso de errores o faltas; el C3digo se pon3a a la vista de todos, de modo que nadie pudiera alegar ignorancia de la ley como pretexto. Cabe recordar, sin embargo, que eran pocos (escribas en su mayor3a) los que sab3an leer y escribir en aquella 3poca.

⁶ www.nuestropensar.worspress.com - Ley del Tali3n, mayo 23.2011.

❖ *EL DERECHO ROMANO*



La importancia de la cultura babil3nica se hace patente, entre otros, por el hecho de que las normas del C3digo de Hammurabi se conservaron, en l3neas generales, hasta el imperio romano. T3ngase en cuenta que entre el imperio babil3nico y el imperio romano, tuvieron lugar otros dos imperios: el medo-persa y el greco-macedonio, 3ste bajo Alejandro Magno⁷.

A este respecto, Nora Castelli, Cr3tica Literaria y Profesora de Teor3a de la Literatura de la Universidad de Barcelona, dice:

*“Tan sofisticada era Babilonia que durante mucho tiempo, hasta el Imperio romano, se conservaron, con matices, estas normas. Y es que uno de los rasgos m3s caracter3sticos de las civilizaciones mesopot3micas fue la gran importancia que sus sociedades otorgaron al derecho. Reyes sumerios, babilonios, asirios y casitas legaron a la posteridad diversos c3digos legales que supon3an un reflejo fiel de la 3poca en la que vivieron. El gran m3rito del rey Hammurabi de Babilonia fue la magistral recopilaci3n de toda la jurisprudencia anterior en el m3s famoso c3digo de la Antigüedad, cuya influencia fue manifiesta en las legislaciones posteriores de hebreos, griegos y romanos”.*⁸

A mediados del siglo v a. C. tuvo lugar la elaboraci3n de la **Ley de las XII tablas** o **Ley de igualdad romana**, dictada por unos magistrados y fijada en 10 tablas de madera. Poco despu3s fueron consideradas insuficientes, y se redactaron otras dos, de donde viene su denominaci3n. Las tablas originales desaparecieron, probablemente,

⁷ V3ase el libro del profeta Daniel, cap. 2, en el Antiguo Testamento, la Biblia.

⁸ *La ley del Tali3n, ¿Crueldad o justicia?*, gbasesores.com, 17 abr 2015.

en el incendio de Roma en la 3poca de los Galos (390 a. C.) y por ello no ha llegado a nosotros el texto 3ntegro de su contenido. La cr3tica hist3rica moderna ha llevado a cabo la tarea de reconstruir dicho contenido, bas3ndose en los testimonios de escritores y juristas de 3pocas posteriores en las que el texto se transmit3a oralmente.

Uno de estos testimonios corresponde a Cicer3n (106 a. C.- 43 a. C.), y dice lo siguiente:

“...Nuestras leyes de las Doce Tablas, tan parcas en imponer la pena capital, castigaron con esa pena al autor y al recitador de versos que atrajera sobre otro la infamia. Esta disposici3n fue sabia, porque debemos tener sometida nuestra vida a los fallos leg3timos de los jueces y de los magistrados, mas no al ingenio de lo poetas, y no debemos 3r cargos sino all3 donde la contestaci3n es l3cita y podemos defendernos judicialmente”.

Cicer3n. De Rep3blica IV, 10, 12.⁹



⁹ Wikipedia, *Ley de las XII Tablas*. (P3gina modificada por 3ltima vez el 27 abr 2015 a las 12:41).

La reconstrucci3n m3s seguida es la del autor alem3n Scholl (1866), quien establece la siguiente clasificaci3n:

Tablas I a III: Derecho procesal

Tabla IV: De la familia

Tabla V: De sucesiones

Tablas VI y VII: Derecho de propiedad

Tablas VIII a XI: Derecho penal

Tabla XII: Derecho p3blico¹⁰

Estos preceptos, que tienen un car3cter arcaico y breve, constituyeron la base del Derecho romano en los primeros siglos de su evoluci3n, sobre los que se fue construyendo la jurisprudencia romana y no hay constancia de que fueran expresamente derogados nunca.

Una publicaci3n de la segunda mitad del siglo XVIII sobre la legislaci3n romana incluye el texto de las XII tablas, donde aparecen preceptos claramente inspirados en la **Ley del Tali3n**. Veamos algunos ejemplos:

¹⁰ Gran Enciclopedia del Mundo, Durvan, S.A. de Ediciones, Bilbao, Cuarta reimpresi3n 1967.

✓ *Tabla II - DE LOS JUICIOS Y DELITOS*

3.- *Si el robo se hace de noche, puede cualquiera matar al ladr3n impunemente.*

4.- *Si se hace de d3a, el que cogiese al ladr3n puede azotarlo, y entregarlo a la persona a quien robaba.*

5.- *Si fuese esclavo, despu3s de azotado ser3 arrojado de la roca de Tarpeya.*

✓ *Tabla VII - DE LOS DELITOS*

11.- *Si alguno rompiese a otro alg3n miembro, queda sujeto a la pena del tali3n, a no ser que pactasen otra cosa el ofensor y el ofendido.*

12.- *El que rompiese un diente a un hombre libre, le pagar3 trescientos ases; y si fuere a un esclavo, ciento y cincuenta.*

14.- *Si alguno diese falso testimonio, ser3 arrojado de la roca Tarpeya.*

15.- *Si alguno matare a sabiendas y con da3ada intenci3n a un hombre libre, ser3 declarado reo de crimen capital.*

16.- *El que trastornase o matare a otro por medio de sortilegios y encantamientos, o hiciese o le propinase veneno, ser3 castigado como el parricida.*

17.- *El que mate a su padre ser3 arrojado al agua con la cabeza envuelta y metida en un cuero.¹¹*

¹¹ ANTEQUERA, JOS3 MARIA, *Historia De La Legislaci3n Romana Desde Los Tiempos Mas Remotos Hasta Nuestro D3as*, Madrid, Espa3a: P. Infante, 3ra, 1874, paginas, 273-283.

Esta edici3n digital es una reproducci3n fotogr3fica facsimilar del original perteneciente al fondo bibliogr3fico de la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

❖ EL DERECHO ISLÁMICO



La **sharía**, o **ley islámica**, es el cuerpo de Derecho islámico. Constituye un código detallado de conducta, en el que se incluyen también las normas relativas a los modos de culto, la moral, la vida, las cosas permitidas o prohibidas, las reglas que separan el bien y el mal. En los medios occidentales se la identifica como **ley musulmana**.

El t3rmino *shar3a* significa literalmente “el camino a la paz” y su fuente principal es el Cor3n.

Dentro de la *shar3a* existe un tipo de ofensas conocidas como *hadd*. Estos cr3menes son castigados con penas severas como la lapidaci3n, los azotes, incluso con la amputaci3n de una mano, aunque estas penas no se adoptan universalmente en los pa3ses isl3micos. No obstante, algunos pa3ses, como Arabia Saud3 afirmen vivir bajo el imperio de la *shar3a* en toda su pureza y aplican las penas mencionadas ante las ofensas *hadd*. Por el contrario, Siria (pa3s de mayor3a musulmana pero de gobierno laico) considera la *shar3a* inconstitucional.¹²

En el Cor3n se hace referencia a la Ley del Tali3n en tres azoras, o cap3tulos:

“¡Oh, los que cre3is! Se os prescribe la ley del tali3n en el homicidio: el libre por el libre, el esclavo por el esclavo, la mujer por la mujer. A quien se le perdonase algo por su hermano se substanciar3 el pleito seg3n lo acostumbrado y se le indemnizar3 con largueza” (Azora II, ver. 173).

“Hemos hecho descender el Pentateuco, en 3l hay gu3a y luz; con 3l juzgaban, entre quienes eran jud3os, los profetas que se hab3an sometido a Dios, los rabinos y los sacerdotes, seg3n lo que hab3an conservado del Libro de Dios, pues eran sus testigos. No tem3is a los hombres, pero temedme; no compr3is con mis aleyas algo de poco precio. Quienes no juzgan seg3n lo que Dios ha revelado, son los infieles. Os hemos prescrito en el Libro: “Persona por persona, ojo por ojo, nariz por nariz, oreja por oreja, diente por diente; las heridas se incluyen en el tali3n.” Quien d3 como limosna el precio de la sangre, eso le servir3 de penitencia. Quienes no juzgan seg3n lo que Dios ha revelado, son injustos” (Azora V, vers. 48, 49).

¹² Wikipedia, *Sharia*. (P3gina modificada por 3ltima vez el 28 abr 2015 a las 15:17).

*“Eso, lo que te hemos referido, se cumplir3. Dios auxiliar3 a quien castiga, del mismo modo que fue castigado, si luego es oprimido. Dios es absolvente, indulgente” (Azora XXII, ver. 59).*¹³

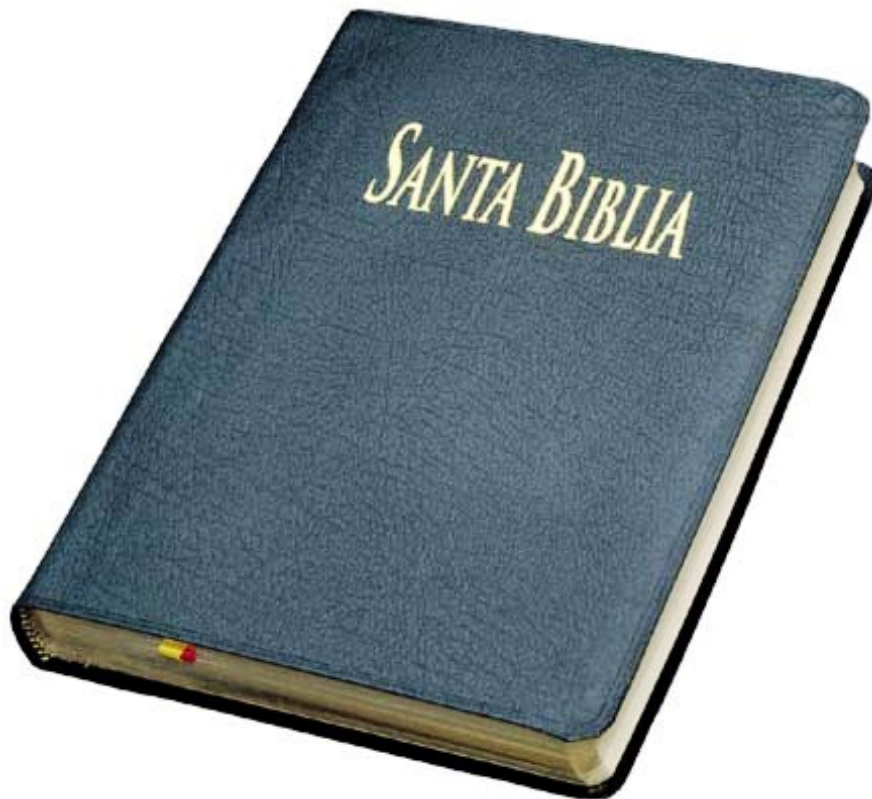
Aunque, como queda dicho m3s arriba, la ley del Tali3n no se aplica universalmente en los pa3ses musulmanes, sin embargo, en pleno siglo XXI en Ir3n, bajo el gobierno fundamentalista isl3mico presidido por Mahmud Ahmadineyad, el ciudadano iran3 Majid Movahedi, quien en 1994 hab3a arrojado 3cido sulf3rico al rostro de Ameneh Bahrami, una mujer de 24 a3os que qued3 ciega y desfigurada porque se neg3 a casarse con 3l, fue condenado en marzo de 2009 por la Corte de Justicia de Ir3n a recibir cinco gotas del mismo 3cido en cada uno de sus ojos, en aplicaci3n de la Ley del Tali3n consagrada en la legislaci3n isl3mica de ese pa3s.

Y a finales de diciembre de 2010 el juez iran3 Aziz Mohamadila conden3, en estricta aplicaci3n de la Ley del Tali3n, al ciudadano Hamid a perder un ojo y una oreja por haber echado 3cido sulf3rico en el rostro de un hombre, a consecuencia de lo cual perdi3 uno de sus ojos y una oreja.¹⁴

¹³ El Cor3n, Plaza & Jan3s, S.A. Editores, Esplugues de Llobregat (Barcelona), Primera edici3n: Julio, 1980.

¹⁴ Enciclopedia de la Pol3tica de Rodrigo Borja, www.encyclopediadelapolitica.org, *Ley del tali3n* (08 abril 2015).

❖ LA BIBLIA



De la Biblia se ha tomado la expresi3n “ojo por ojo, diente por diente” para referirse, de manera generalizada, a la llamada **Ley del Tali3n**.

Aparece en tres de los cinco libros del Pentateuco, tambi3n llamado por los jud3os “libro de la ley”, o “la ley”: 3xodo, Lev3tico y Deuteronomio. El texto dice as3:

1. 3xodo, cap. 21, vers. 12-25:

*El que hiriere a alguno, haciéndole así morir, 3l morirá.
Mas el que no pretendía herirlo, sino que Dios lo puso en sus
manos, entonces yo te señalaré lugar al cual ha de huir.
Pero si alguno se ensoberbeciere contra su prójimo y lo matare
con alevosía, de mi altar lo quitarás para que muera.
El que hiriere a su padre o a su madre, morirá.
Asimismo el que robare una persona y la vendiere, o si fuere
hallada en sus manos, morirá.
Igualmente el que maldijere a su padre o a su madre, morirá.
Además, si algunos riñeren, y uno hiriere a su prójimo con
piedra o con el puño, y éste no muriere, pero cayere en cama;
si se levantara y anduviere fuera sobre su báculo, entonces será
absuelto el que lo hirió; solamente le satisfará por lo que estuvo
sin trabajar, y hará que le curen.
Y si alguno hiriere a su siervo o a su sierva con palo, y muriere
bajo su mano, será castigado;
mas si sobreviviere por un día o dos, no será castigado, porque
es de su propiedad.
Si algunos riñeren, e hirieren a mujer embarazada, y ésta
abortare, pero sin haber muerte, serán penados conforme a lo
que les impusiere el marido de la mujer y juzgaren los jueces.
Mas si hubiere muerte, entonces pagarás vida por vida,
ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie,
quemadura por quemadura, herida por herida, golpe por golpe.*

2. Levítico, cap. 24, vers. 17-22:

*Asimismo el hombre que hiere de muerte a cualquiera persona,
que sufra la muerte.
El que hiere a algún animal ha de restituirlo, animal por
animal.
Y el que causare lesión en su prójimo, según hizo, así le sea
hecho:
rotura por rotura, ojo por ojo, diente por diente; según la lesión
que haya hecho a otro, tal se hará a él.
El que hiere algún animal ha de restituirlo; mas el que hiere de
muerte a un hombre, que muera.
Un mismo estatuto tendréis para el extranjero, como para el
natural; porque yo soy Jehová vuestro Dios.*

3. Deuteronomio, cap. 19, vers. 15-21:

No se tomar3 en cuenta a un solo testigo contra ninguno en cualquier delito ni en cualquier pecado, en relaci3n con cualquiera ofensa cometida. S3lo por el testimonio de dos o tres testigos se mantendr3 la acusaci3n.

Cuando se levantara testigo falso contra alguno, para testificar contra 3l,

entonces los dos litigantes se presentarn delante de Jehov3, y delante de los sacerdotes y de los jueces que hubiere en aquellos d3as.

Y los jueces inquirirn bien; y si aquel testigo resultare falso, y hubiere acusado falsamente a su hermano,

entonces har3is a 3l como 3l pens3 hacer a su hermano; y quitar3s el mal de en medio de ti.

Y los que quedaren oir3n y temer3n, y no volver3n a hacer m3s una maldad semejante en medio de ti.

Y no le compadecer3s; vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie.¹⁵

¹⁵ La Santa Biblia, Antigua versi3n de Casiodoro de Reina (1569) revisada por Cipriano de Valera (1602). Revisi3n de 1960. Sociedades B3blicas Unidas, M3xico, D.F.

CONCLUSIONES

En las sociedades primitivas cada uno “se tomaba la justicia por su mano”, de tal manera que no haba l3mite a la ira del agraviado. De ah3 que las represalias no conoc3an l3mites y, consecuentemente, no guardaban proporci3n con el da3o causado.

Por eso, el “ojo por ojo, diente por diente” fue **una ley de l3mites**, no la “*expresi3n m3xima de dureza y ausencia de piedad*”, como habitualmente se piensa, sino que “*fue una de las primeras limitaciones al sistema de la venganza y a la intensidad del castigo aplicado al autor del delito*”, escribe Nora Castelli en el art3culo citado.

La Enciclopedia de la Pol3tica de Rodrigo Borja (tambi3n citada) corrobora la misma idea respecto a la Ley del Tali3n: “*Pese a lo b3rbara que hoy nos parece, ella represent3 un gran avance en comparaci3n con la venganza ilimitada anterior, porque estableci3 al menos una proporcionalidad entre el da3o inferido y la represalia de la v3ctima. Fue, de alguna manera, una limitaci3n en el ejercicio de la venganza*”.

Podemos a3adir que, **no solo limitaba la acci3n de la v3ctima o del vengador, sino que tambi3n ven3a a ser una advertencia para prevenir el delito**. El texto sagrado indica claramente que este 3ltimo prop3sito estaba contemplado en la norma, como aparece en el pasaje citado m3s arriba de Deuteronomio. Otra versi3n de la Biblia traduce el vers3culo 20 as3:

*“Y cuando todos los dem3s oigan esto, tendr3n temor y nunca m3s se har3 semejante maldad en el pa3s”*¹⁶

¹⁶ La Biblia, Nueva Versi3n Internacional, 2^a edici3n: 2006, Sociedad B3blica de Espa3a, Madrid.

En un an3lisis m3s amplio y en consonancia con el contexto general de la Sagrada Escritura, podemos concluir que estas normas entregadas por Dios a Moiss3s contienen, entre otros, los siguientes principios:

- 1) Justicia perfecta, estricta e imparcial. No hab3a parcialidad alguna, ni acepci3n de personas, ni distinc3n entre rico y pobre. No hab3a lugar para la seducci3n ni la corrupci3n. La espada de la justicia solo her3a la cabeza del culpable.
- 2) Si el ofendido optaba por vengar la ofensa, 3sta estaba limitada por el principio de reciprocidad exacta, evitando una espiral de represalias. La versi3n de Deuteronomio de esta ley comienza con las palabras “*No tendr3s piedad*”, con lo que, por un lado, descarta un sentimentalismo excesivo al aplicar la justicia y, por otro lado, tambi3n resalta la necesidad de que los jueces fueran completamente imparciales al ejecutar la ley.
- 3) Puesto que esta ley se aplicaba a los seres humanos, su prescripci3n pon3a en valor la vida humana, es decir, enfatizaba que la vida era sagrada. Nadie pod3a quitar una vida sin dar la suya, aunque se hac3a una diferencia entre asesinato premeditado y homicidio accidental. A este fin, la ley contemplaba el derecho del homicida, que por accidente hab3a causado la muerte de otra persona, a huir a una de las llamadas “ciudades de refugio” establecidas en el territorio de Israel, donde estar3a a salvo de la mano del “vengador de la sangre”, pudiendo regresar a su ciudad a la muerte del sumo sacerdote.¹⁷

Aunque la Ley del Tali3n sigui3o vigente para el juda3smo, con el paso del tiempo fue perdiendo valor quedando la pena reducida a un resarcimiento econ3mico.

Con la llegada del cristianismo esta ley fue derogada, siendo superada por lo que en el Nuevo Testamento se conoce como el Evangelio de la Gracia.

¹⁷ V3ase en la Biblia, Reina-Valera, Libro de N3meros, cap. 35, vers. 9-28.

Jesucristo mismo, en el llamado Serm3n del Monte¹⁸, sent3 las bases de la justicia, del perd3n y, tambi3n del amor hacia los enemigos. Sus palabras, sus normas, **de plena vigencia hasta el d3a de hoy**, son absolutamente diáfanas y concluyentes. Con ellas finalizo esta “aproximaci3n” a la Ley del Tali3n:

O3ste3s que fue d3cho: Ojo por ojo, y d3iente por d3iente.

*Pero yo os d3igo: No resist3is al que es malo;
antes, a cualquiera que te h3iera en la mejilla derecha, vu3lvele
tambi3n la otra;*

*y al que qu3iera ponerte a pleito y quitarte la t3nica,
d3jale tambi3n la capa;*

*y a cualquiera que te obligue a llevar carga por una milla,
ve con 3l dos.*

*Al que te p3ida, dale; y al que qu3iera tomar de t3 prestado,
no se lo reh3ses.*

*O3ste3s que fue d3cho: Amar3s a tu pr3jimo,
y aborrecer3s a tu enemigo.*

Pero yo os d3igo:

*Amad a vuestros enemigos,
benedic3d a los que os maldicen,
haced bien a los que os aborrecen,
y orad por los que os ultrajan y os persiguen;*

*para que se3is hijos de vuestro Padre que est3 en los cielos,
que hace salir su sol sobre malos y buenos,
y que hace llover sobre justos e injustos.¹⁹*

¹⁸ Evangelio seg3n san Mateo, caps. 5-7.

¹⁹ Evangelio seg3n san Mateo, cap. 5, vers. 38-45, La Biblia, Reina-Valera.

BIBLIOGRAFÍA

ANTEQUERA, JOSÉ MARIA, *Historia De La Legislación Romana Desde Los Tiempos Mas Remotos Hasta Nuestro Días*, Madrid, España: P. Infante, 3ra, 1874, paginas, 273-283. Edición digital.

Diccionario de la Real Academia Española (DRAE),
versión electrónica, 22.^a edición.

Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española,
Editorial Ramón Sopena, S.A., Barcelona 1954.

Diccionario General de la Lengua Española,
Larousse Editorial, S.A., RBA Promociones Editoriales, S.L., Barcelona 2000.

El Corán, Plaza & Janés, S.A. Editores, Esplugues de Llobregat (Barcelona),
Primera edición: Julio, 1980.

Enciclopedia de la Política de Rodrigo Borja, enciclopediadelapolitica.org,
Ley del tali3n.

gbasesores.com - *La ley del Tali3n, ¿Crueldad o justicia?*

Gran Enciclopedia del Mundo,
Durvan, S.A. de Ediciones, Bilbao, Cuarta reimpresión 1967.

La Biblia, Nueva Versión Internacional,
2.^a edición: 2006, Sociedad Bíblica de España, Madrid.

La Santa Biblia, Antigua versión de Casiodoro de Reina (1569)
revisada por Cipriano de Valera (1602).
Revisión de 1960. Sociedades Bíblicas Unidas, México, D.F.

nuestropensar.worspress.com - *Ley del Tali3n*.

Wikipedia. Incluidas las fotografías, excepto la de El Corán.